CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere contratar a una persona con el fin de *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, PROCESO DE CONTRATACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA SU EJECUCIÓN PARA ASEGURAR A ADECUADA INVERSIÓN DE RECURSOS LOCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MISMO, EN LO REFERENTE A TEMAS TRANSVERSALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS. L*o anterior de conformidad con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos con el No. Proyecto O23011604490000001905 denominado “Movilidad segura sostenible y accesible para Puente Aranda”.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual exige los siguientes requisitos para ejecutar el presente contrato:

FORMACIÓN	ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL
EXPERIENCIA PROFESIONAL	SIN EXPERIENCIA PROFESIONAL
EQUIVALENCIA	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Que, analizada la Hoja de Vida de **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.937.029 de Bogotá, cumple con los requisitos de Formación y Experiencia exigidos en los estudios previos y la certificación SIPSE No 75112 de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

FORMACION ACADEMICA		
TITULO	**ENTIDAD ACADEMICA**	**FECHA DEL TITULO**
BACHILLER ACADEMICO	GIMNASIO LOS ALERCES	09/12/2011
INGENIERO CIVIL	LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	17/04/2020

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA.**

Se firma en Bogotá en el mes 5 de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Ana Milena Rincón Rey – Prof. de Apoyo
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño- Abogado Contratista
Revisó: José David Díaz Campo – Asesor Despacho ALPA